

CERTIFICACIONES, REGISTROS Y VISADOS OBLIGATORIOS
VALORES APROBADOS POR LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE 19/11/2021
Vigentes desde 01/01/2022

| | | |
|---|---|--|
| Certificación de incumbencias | \$ 1.200.- | |
| Certificado de ética | \$ 600.- | |
| Certificado de Habilitación Profesional | \$ 600.- | |
| Encomienda (Tareas mayor a 6 meses). (10% del valor de la cuota anual categoría I) | \$ 1.940.- | |
| Encomienda (Tareas menor a 6 meses). (5% del valor de la cuota anual categoría I) | \$ 970.- | |
| Certificación de firma | \$ 450.- | |
| Certificación de especialidad (Valor de la cuota anual categoría I) | \$ 19.400.- | |
| Certificación de trabajos (10% del valor de la cuota anual categoría I) | \$ 1.940.- | |
| Derecho de inscripción y registro de profesionales y técnicos especialistas en higiene y seguridad en el trabajo. | 10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 1.940.- | Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 970.- |
| Derecho de inscripción y registro de profesionales universitarios y no universitarios e idóneos tomadores de muestras. | 30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 5.820.- | Renovación anual: 10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 1.940.- |

| | | |
|---|--|---|
| Derecho de inscripción y registro de profesionales universitarios y no universitarios e idóneos Manipuladores de Productos Químicos. | 30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 5.820.- | 10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 1.940.- |
| Contrato | Duplo del valor de la cuota semestral categoría I \$ 19.400.- | Renovación bienal: 10 % del valor de la cuota semestral categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 970.- |
| Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas no habituales: Menor a 6 meses). | 5% del valor de la cuota anual categoría I \$ 970.- | No renovable |
| Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas habituales: Mayor a 6 meses). Observaciones: Registro convenio Dirección Técnica Productos Alimenticios incluye visado de documentación que se adjunta. | 10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 1.940.- | Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 970.- |
| Visado de Declaración Jurada y documentación para registro o inscripción de productos (hasta cinco productos) sin convenio. | 10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 1.940.- | |
| Acta exposición | 50% del valor de la cuota anual categoría I \$ 9.700.- | Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 970.- |
| Domicilio Legal | \$ 7.500.- | |

VISADOS DOCUMENTACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Todo profesional matriculado en el Consejo Profesional de Química deberá presentar con la documentación a visar una declaración escrita especificando: Razón social y domicilio completo de la empresa comitente, tareas asignadas, nivel de complejidad, número de expediente (si lo hubiere), nombre y apellido del profesional, título habilitante, número de matrícula y honorarios profesionales presupuestados a tal fin.

| Actividades específicas | Honorarios profesionales (\$) | Tasa de visado |
|--------------------------------|--------------------------------------|--|
| | Hasta 3.000.- | \$ 420.- |
| | De 3.001.- a 4.500.- | \$ 630.- |
| | De 4.501.- a 7.000.- | \$ 870.- |
| | De 7001.- a 10.000.- | \$ 1.200.- |
| | De 10.001.- | \$ 1.200.-, más el 7% sobre el excedente. |